



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 098 DE 2014

(Marzo 18 de 2014)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada mediante subasta inversa No. 001 de 2014”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con los estudios y documentos previos del presente proceso de selección, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, requiere continuar la implementación de estrategias de difusión, que permitan difundir la oferta de oportunidades de la entidad propendiendo por la más alta participación de la ciudadanía, dar cuenta de los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo 2012 – 2015, potenciar la interacción, la visibilización y el posicionamiento de la Institución, mediante la producción, impresión y entrega oportuna de piezas gráficas publicitarias, pedagógicas e informativas, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.
2. En vista de lo anterior, el día 11 de marzo de 2014 se publicaron los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria, ficha técnica y proyecto de pliego de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 001 de 2014, considerando, en desarrollo del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, la posibilidad de limitar la participación en el proceso a Mipymes.
3. El día 17 de marzo, fecha límite para presentar solicitud de limitación de la participación a Mipymes se recibieron únicamente dos solicitudes: por parte de Jorge Hernán Jaramillo Ochoa - Dinámica Litografía, en los términos indicados en el proyecto de pliego de condiciones, y de la Sociedad Comercial CTP EXPRESS S.A.S. a través del correo electrónico contratación@culturantioquia.gov.co, a quien se informó por el mismo medio que de acuerdo con lo contemplado en el numeral 3.2

“Por medio de la cual se ordena la apertura proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 001 de 2014”

Cronograma del proyecto de pliego de condiciones, la solicitud debía presentarse “Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín” y que por tanto no sería tenida en cuenta; por lo que no se cumplen los requisitos para la limitación.

4. Se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de Luz Marina Sánchez Rodríguez - Distribuciones Luzmar y Jorge Hernán Jaramillo Ochoa - Dinámica litográfica, las cuales fueron publicadas y respondidas, sin que se generara modificación alguna al proyecto de pliego de condiciones en razón de las mismas.
5. En cumplimiento del cronograma del proceso, se requiere dar apertura al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 001 de 2014, que tiene por objeto “*Suministro de souvenirs, material promocional y publicitario para la difusión de los proyectos y el fortalecimiento de la gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia*”, con un plazo de ocho (8) meses, y un presupuesto oficial de noventa y dos millones ochocientos seis mil quinientos treinta y cinco pesos (\$92.806.535) IVA incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 175 del 4 de marzo de 2014.
6. Dadas la necesidades de la entidad, es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 001 de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 11 del Decreto Ordenanza 02120 de 2011 y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 001 de 2014, que tiene por objeto “*Suministro de souvenirs, material promocional y publicitario para la difusión de los proyectos y el fortalecimiento de la gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia*”, con un plazo de ocho (8) meses, y un presupuesto oficial de noventa y dos millones ochocientos seis mil quinientos treinta y cinco pesos (\$92.806.535) IVA incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 175 del 4 de marzo de 2014, con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos, del aviso y el proyecto de pliego de condiciones del proceso	Marzo 11 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación y respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	Marzo 17 de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
	Respuestas

“Por medio de la cual se ordena la apertura proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 001 de 2014”

	Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación de solicitud de limitación del proceso a Mipymes	Hasta marzo 17 de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín
Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones	Marzo 18 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación y respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Marzo 20 de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co Respuestas Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para la expedición de adendas ¹	Marzo 20 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre o Plazo máximo para la entrega de propuestas	Marzo 21 de 2014 En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín. El horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Evaluación de propuestas	Marzo 25 de 2014
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	Marzo 26 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 27 de marzo de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 27 de marzo de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Audiencia apertura de sobres económicos y certamen de subasta inversa presencial o negociación	Marzo 28 de 2014, hora de inicio: 10:00 a.m. En la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03

¹ Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto 1510 de 2014, para la modificación del cronograma del proceso.

“Por medio de la cual se ordena la apertura proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 001 de 2014”

Comité Asesor de Contratación y publicación de resolución de adjudicación	Marzo 28 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
---	---

ARTÍCULO 3º. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín, así como en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co.

ARTÍCULO 4º. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la página www.culturantioquia.gov.co.

ARTÍCULO 5º. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de marzo de 2014.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	Maria Adelaida Galindo R. Abogada	Revisó y Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo y Financiero
---------	--------------------------------------	-----------------	---